



de Jolera, se abonen los mil cuatrocientos treinta
y tres rs. de su importe á D. Francisco Caparrós
previo el oportuno libramiento.

Condicion de Quinto. Se vió la cuenta que produce D. Manuel
Castillo, Comisionado para la tercera condicion
de quintos de los gastos ocasionados en ella, y
la Ciudad acordó: aprobarla, señalando á D.
Manuel Castillo, diez y ocho rs. por cada uno
de los nueve dias que há invertido en la Coni-
tion, cuyo importe unido á los setenta y dos
rs. que aparecen de la cuenta hace doscientos
treinta y cuatro rs., los cuales se abonaran
al D. Manuel Castillo por el depositario
de Propios del fondo de los mineros y con
aplicacion á gastos de quinta previo el oportuno
libramiento.

Libramiento. La Ciudad con presencia del servicio que
están prestando los Alcaides Martin Dur-
án, José Serrano y Juan Muñoz en la
busca y presentacion de los moros atau-
tados comprendidos en la quinta, y aten-
diendo á que no tienen sueldo alguno